Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto número 700 de 2011, a instancia de Dolores Montoro Ramírez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En el expediente de dominio de referencia, seguido para reanudación del tracto sucesivo de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como Vicenta García Roman y Galiano y/o causahabientes (como titular resigral) a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En el caso de no comparecer se le tendrá por conforme en la solicitud efectuada por el promoverte del expediente.

La finca de que se trata es la siguiente:

Rústica, del término de Ocaña, paraje de Camino de Valdelascasa, izquierda. Con una superficie según el catastro que es la realidad de 48 áreas, 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, con el número de finca registral 272, del término de Ocaña, al folio 29 del libro 4, tomo 22 del archivo.

Se cita a: Vicenta García Román y Galiano y/o causahabientes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vicenta García Román y Galiano y/o causahabientes se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ocaña 18 de noviembre de 2011.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 10703